

Nota UOC N° 546/2025

Caazapá, 09 de julio de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Expediente 311312 solicitud de difusión de prórroga del plazo de ejecución contractual del CONTRATO N° 06/2024 IDENTIFICADO CON EL ID 447302 – SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CONSTRUCCIONES SANTA INES DE JULIO ZACARIA SILVERO LOPEZ CON RUC N.º 4070873-0 – EN EL MARCO DE LA LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL, a efectos de responder aspectos observados en el marco de la verificación del procedimiento de referencia:

1. Indicamos a la convocante remitir el documento Autorización de MEC.

Respuesta: La prórroga en cuestión fue otorgada al contratista en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, específicamente en el Artículo 69, titulado "Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales". Dicho artículo establece que será competente para reconocer las prórrogas o suspensiones de los plazos de ejecución contractual el administrador del contrato o la persona debidamente facultada por la máxima autoridad de la institución.

2. Se visualiza que la resolución tiene fecha anterior a la demás documentaciones cargadas en el SICP, favor aclarar dicha inconsistencia para su correspondiente verificación.

Respuesta: Todos los antecedentes remitidos tienen fecha 27/05/2025: La solicitud del contratista, dictamen del departamento de obras, el dictamen del administrador de contratos, la Resolución GC N° 649/2025 y la respectiva notificación. La resolución de designación del Administrador de Contratos es la que tiene fecha anterior debido a que su designación se ha realizado el 10 de setiembre del 2024 por acto administrativo N° 1112/2024, para lo que hubiere lugar.

En virtud de lo anterior, se solicita la difusión del procedimiento mencionado, dado que se ha cumplido con la prerrogativa correspondiente para la concesión de la prórroga. Esto garantiza la transparencia y el correcto cumplimiento de los procesos establecidos en la normativa vigente.

Atentamente.



Gabriela Guerrero Avalos
Gabriela Guerrero Avalos
Responsable UOC

Nota DGNCN N° 4898/2025.

Asunción, 9 de julio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	447302
Expediente	311312
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN N° 05/2024 CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - PLURIANUAL
Entidad	UOC CAAZAPA
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Indicamos a la convocante remitir el documento Autorización de MEC.
2. Se visualiza que que la resolución tiene fecha anterior a la demás documentaciones cargadas en el SICP, favor aclarar dicha inconsistencia para su correspondiente verificación.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: cbenitez